

250

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

02 FEB. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4996, con fecha 31 de diciembre de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULA ANDREA PULGAR VILLALOBOS		Rut: _____
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo:		
Función : Realización de Actividades en el programa Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia en las siguientes funciones: Mantener información actualizada en torno a los casos Aupol emitido por carabineros • Emitir información a la Red sobre acuerdos relacionados al abordaje de casos PSI 24 horas • Elaboración y actualización base de datos de casos Aupol derivado por el listado de carabineros y emanado a través del Tribunal de Familia • Actualización mensual de los casos ingresados por PSI 24 horas		
Monto Mensual: 11 cuotas de \$ 120.000.-	Monto Total: \$ 1.320.000.-	
Periodo desde : 04 de enero de 2021	Hasta: 29 de noviembre de 2021	
Imputación : 214.05.11.001.001		

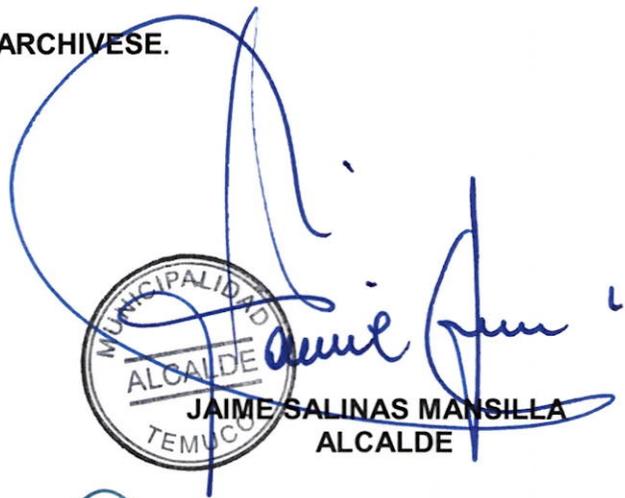
2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.320.000.- (Un Millon Trescientos Veinte Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME, serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad ciudadana – " Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsy
Depto. Recursos Humanos




JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE




DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad de Temuco
V°B°
Asesoría Jurídica

214.05.11.001.001	
SALDO INICIAL	\$ 102.236.622
PREOBLIGACION	\$ 1.320.000
SALDO FINAL	\$ 100.916.622
OBW/xsy	